



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

MODIFICACIÓN Nº 5 DEL PRESUPUESTO EXPEDIENTE Nº 2 DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

DECRETO DE ALCALDÍA

INT13I05F

Código de validación/*Balidazio kodea*

3M6G6Q3Y064A3J45197W



Examinada la propuesta de modificación del Presupuesto Municipal, mediante transferencias de crédito efectuada por la Directora de Planificación Estratégica e innovación a la solicitud del área de Ciudad.

Considerando que, según el artículo 29 de la Norma Foral 10/2013 Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia, y del artículo 11 de la Norma Municipal de ejecución Presupuestaria, la competencia para aprobación corresponde al Presidente de la Corporación, dado que, aunque se trata de transferencias entre distintos grupos de programas, la variación acumulada de modificación en los programas de origen y destino no supera el 25% de la consignación inicial prevista y además no minora consignación para inversiones reales.

RESUELVO

1º. Aprobar la Modificación nº 5 del Presupuesto Municipal, expediente nº 2 de Transferencias de Crédito siguiente:

<u>Transferencias Negativas</u>	<u>Importe</u>
323.211.00 Mantenimiento de Edificios y Construcciones de Educación	-1.234,56
<u>Transferencias Positivas</u>	<u>Importe</u>
342.622.05 Complejo deportivo Betiondo	1.234,56

2º. Dar cuenta de la Modificación Presupuestaria efectuada al Pleno de la Corporación.